

ACTA 168-2022  
Sesión Ordinaria  
Martes 16 de agosto del 2022  
PAG.1

ACTA 168-2022

## **SESIÓN ORDINARIA**

3 ACTA NÚMERO CIENTO SESENTA Y OCHO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN  
4 ORDINARIA VIRTUAL CON LA PLATAFORMA TEAMS POR EL CONCEJO  
5 MUNICIPAL DEL CANTÓN DE RÍO CUARTO, CELEBRADA A LAS DIECIOCHO  
6 HORAS CON DOS MINUTOS DEL DÍA MARTES DIECISÉIS DE AGOSTO DEL DOS  
7 MIL VEINTIDÓS, PRESIDIDA POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL MARCELA  
8 BOLAÑOS ALFARO.-

## **COMPROBACIÓN DE QUORUM. —**

ASISTENCIA.

## **MIEMBROS PRESENTES:**

12 **REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Marcela Bolaños Alfaro  
13 (PRESIDENTA MUNICIPAL), Natalie Mc Reynolds Medina (VICEPRESIDENTA  
14 MUNICIPAL), Daniel Vargas Jara, Luis Fernando Cruz Alvarado y Julia Víquez  
15 Jiménez. -

16 **REGIDORES SUPLENTES, SEÑORES(AS):** Elizabeth Alfaro Zamora, Juan José Vásquez Sequeira, Luis Alberto Barrantes Sánchez y Alejandro Araya Jiménez.

18 **SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Minor Vargas Villalobos (Río Cuarto) y  
19 Rafael Rojas Álvarez (Santa Rita). -

20 **SÍNDICAS SUPLENTES SEÑORAS:** Ligia Gómez Vargas (Santa Rita) y Mariluz  
21 López Mesén (Río Cuarto). –

22 **ALCALDE MUNICIPAL:** Lic. José Miguel Jiménez. —

**23 SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Lcda. Hazel Cordero Montero. —

## 24 MIEMBROS AUSENTES

## **25 (CON JUSTIFICACIÓN). –**

26 Susana Rojas Mesén

## 27 MIEMBROS AUSENTES

## **28 (SIN JUSTIFICACIÓN). –**

29 Emmanuel Cruz Aguirre (Santa Isabel).-

30 Seidy Casares Castillo (Santa Isabel).-

## **31 INVITADOS. -**

32 Junta de Educación Escuela La Colonia Toro Amarillo.

33

ACTA 168-2022  
Sesión Ordinaria  
Martes 16 de agosto del 2022  
PAG.2

## **ARTÍCULO I**

## **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. —**

- 3     1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. –
  - 4     2. APROBACIÓN DEL ACTA 167 DEL 2022. –
  - 5     3. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES. -
  - 6       a. JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA TORO AMARILLO. –
  - 7     4. CORRESPONDENCIA. –
    - 8       a. INFORME DE CORRESPONDENCIA. –
    - 9       b. SOLICITUD PARA DECLARAR CALLE PÚBLICA BARRIO DE PUEBLO  
10      NUEVO. -
    - 11      c. SOLCITUD PARA DECLARAR CALLE PÚBLICA EN FINCAS 432694 Y  
12      554024 SANTA RITA.
  - 13    5. ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL. –
    - 14      a. CONVENIO SUSCRITO CON SINIRUBE AL CONCEJO MUNICIPAL.
    - 15      b. CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE DE RÍO CUARTO  
16      AL CONCEJO MUNICIPAL.
  - 17    6. ASUNTOS VARIOS. –

19 ACUERDO N° 01.

20 Se lee y aprueba el orden del día de la Sesión 168-2022 tal como lo presento la  
21 Presidenta Marcela Bolaños Alfaro. **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD**  
22 **Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** –

## **ARTÍCULO II. —**

- 26 APROBACIÓN DEL ACTA 167 DEL 2022. –  
27 ACTA 167-2022.  
28  
29

ACTA 168-2022  
Sesión Ordinaria  
Martes 16 de agosto del 2022  
PAG.3

## **1 ACUERDO N° 02.**

**2 Aprobar el acta 167 del año 2022 . ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**

**3 DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

4

## **ARTICULO III. —**

### **AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES**

-2



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SAN CARLOS  
CIRCUITO ESCOLAR 01  
Venecia**



-3

Venecia , 04 de agosto del 2022

-4

Señores:  
Concejo Municipal  
Municipalidad De Rio Cuarto  
Rio Cuarto

Estimados Señores:

8

Me dirijo ante ustedes con el fin de hacer de su conocimiento algunos aspectos importantes de la comunidad educativa donde se encuentra la Escuela La Colonia Toro Amarillo, la comunidad es relativamente pequeña, en su mayoría son familiares cercanos, un porcentaje importante son personas de nacionalidad nicaragüense, por lo que en reiteradas ocasiones se van a su país de origen y vuelven en cualquier momento, en su mayoría son familiares con algún grado de consanguinidad, situaciones que hacen que exista dificultad para encontrar miembros que integren la Junta de Educación.

21

Es por lo anteriormente descrito es que les solicito tomar en cuenta esos aspectos para proceder con la propuesta de nombramiento para un miembro de la Junta de Educación que se requiere, sin que exista una terna para cada miembro integrante y así poder continuar con el procedimiento respectivo.

23

Con respeto y estima

4

Magaly Gómez P ESCUELA  
M.S.C Magaly Gómez Portuguez COLONIA TORO AMARILLO  
Directora Escuela La Colonia Toro Amarilla - DIRECCIÓN -  
Cód. 1488, Circuito 01

27

28

ACTA 168-2022  
Sesión Ordinaria  
Martes 16 de agosto del 2022  
PAG.4

1



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SAN CARLOS  
CIRCUITO ESCOLAR 01  
Venezuela



2

3

4

5 **DECLARACIÓN JURADA**

6

7 De acuerdo a lo estipulado en el decreto 38249-MEP (*Reglamento General de Juntas de*  
*Educación y Juntas Administrativas*), en sus artículos #11, #12 y #13, yo Magaly Gómez  
Portuguez, con cédula 401520415, en calidad de directora de la **Escuela Colonia Toro**  
**Amarillo**, código 1488. Siendo las catorce horas del 04 de agosto del 2022, declaro bajo  
fe de juramento que las personas nombradas para integrar la Junta de Educación de  
nuestra institución, cumplen con lo que se establece en los artículos #11 y #13 del  
mencionado decreto. Además de haber realizado el proceso de consulta transparente y  
participativa al personal docente y administrativo tal y como se establece en el artículo  
# 12.

10 Por lo tanto, cualquier falsedad en que incurriera estaría violentando el artículo # 4 de  
la Ley General de Administración Pública, el artículo # 39 del estatuto del Servicio Civil,  
artículo # 39 de la Ley de Control Interno y Artículo # 3 de la Ley contra la Corrupción y  
el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, lo cual podría generar medidas  
administrativas y disciplinarias.

11

MSc Magaly Gómez Portuguez  
Directora de Escuela La Colonia Toro Amarillo  
Venezuela - San Carlos.

ESCUELA  
COLONIA TORO AMARILLO  
- DIRECCIÓN -  
Cód. 1488, Circuito 01

14

15



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SAN CARLOS  
CIRCUITO ESCOLAR 01  
Venezuela



16

04 de agosto del 2022

17

Señores:  
Concejo Municipal  
Municipal de Río Cuarto

18

Estimados señores:

19

Para cumplir con lo que se establece en el artículo # 15 del Reglamento General de Juntas de  
Educación y Administrativas, se procede a enviar los datos de las siguientes personas con el fin  
que sea efectivo sus nombramientos para completar la integración de la actual Junta de Educación  
de la Escuela La Colonia Toro Amarillo, Código 1488.

20

Lo anterior debido a renuncia a su puesto en la Junta de Educación del señor Carlos Alberto  
Méndez Zuriga cédula 205200520, el mismo presenta renuncia a su puesto de presidente a partir  
del miércoles 03 de agosto del 2022 y la señora Karen Cláspedes Sánchez cédula  
402030986, quien presenta renuncia a su puesto de secretaria a partir del

21

Se adjunta Declaración Jurada en donde se verifica la realización del proceso de consulta  
transparente y participativa al personal docente y administrativo tal y como se establece en el  
artículo # 12, así como la declaración jurada en donde se certifica el cumplimiento de lo establecido  
en los artículos #11 y #13 del mencionado reglamento.

22

Nombre y apellidos	Cédula
Jorge Luis Quiñóz Solano	104480773
José Ángel Varela Rojas	204970265

23

Agradeciendo su colaboración y ayuda.

M.Sc Magaly Gómez Portuguez  
Directora de Escuela La Colonia Toro Amarillo  
- DIRECCIÓN -  
Cód. 1488, Circuito 01

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
SAN CARLOS  
V.E. M.Sc María Isabel Hernández Duarón  
Supervisora de Circuito 01  
MEP

24

25

26

ACTA 168-2022  
Sesión Ordinaria  
Martes 16 de agosto del 2022  
PAG.5

1



2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26



ACTA 168-2022  
Sesión Ordinaria  
Martes 16 de agosto del 2022  
PAG. 6

1

2 La Colonia Toro Amarillo, 3 agosto 2022

3

Magaly Gómez Portugués  
Directora.

4

Escuela La Colonia Toro Amarillo

5

Estimada doña Magaly.

6

Por este medio, notifico con gran pesar, mi  
renuncia irrevocable como miembro de la  
Junta Directiva de la Escuela, con efecto  
inmediato. El motivo de mi renuncia es personal

7

Agadereo la oportunidad brindada como  
miembro de la Junta Directiva de dicha  
Escuela, durante todo este tiempo y deseo  
que continúen con éxito.

8

Se despide:

9

Carlos Méndez Zúñiga. cd: 2520 0520  
Firma: 

10

11

12

13

14

15

La Colonia Toro Amarillo, miércoles 06 de agosto del 2022

16

Carta de renuncia

17

Señores: Junta de Educación, Escuela Colonia Toro Amarillo  
Ms.c Magaly Gómez Portuguez, Directora de centro Educativo

18

Estimados señores:

19

Por medio de presente notifico, con gran pesar, mi renuncia como secretaria de la  
Junta de educación de la escuela Colonia Toro Amarillo, debido esto a cuestiones  
meramente personales y privadas en las cuales prefiero no ahondar.

20

Agradezco la oportunidad brindada como miembro de la junta de esta institución  
durante los últimos meses y deseo que continúen teniendo éxito en el futuro.

21

Me despido, no sin antes indicar que, cumpliré con mis obligaciones pendientes hasta  
la fecha y qué haré entrega completa y ordenada de los asuntos y objetos de la junta  
que se encuentran bajo mi custodia a la mayor brevedad posible.

22

Ofreciendo disculpas por los inconvenientes que lo anterior pueda ocasionar, se  
suscribe,

23

Karen Francine Céspedes Sánchez

24

Cédula 402030988

Karen C.S.

25

26

ACTA 168-2022  
Sesión Ordinaria  
Martes 16 de agosto del 2022  
PAG. 7

1   **ACUERDO N° 03.**

- 2   Nombrar a la Junta de Educación de la Escuela La Colonia Toro Amarillo de Río  
3   Cuarto, que se detallan a continuación:

4

NOMBRE	CÉDULA
Jorge Luis Quirós Solano	10448773
José Ángel Valera Rojas	204970265

7   **ACUERDO TOMADO POR UNÁNIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

8

9                      ➤ **JURAMENTACIÓN. --**

- 10   La Presidenta Municipal Marcela Bolaños procede a juramentar a los miembros  
11   de la Junta de Educación de la Escuela La Colonia Toro Amarillo que se detallan  
12   a continuación:

13

NOMBRE	CÉDULA
Jorge Luis Quirós Solano	10448773
José Ángel Valera Rojas	204970265

16

17

18                      **ARTICULO IV**

19                      **CORRESPONDENCIA**

20   **a) INFORME DE CORRESPONDENCIA PARA LA SESIÓN 168-22. -**

- 21   Se recibe el cuadro con el resumen de la correspondencia para la sesión ordinaria  
22   168-22 que dice:

**ACTA 168-2022**  
**Sesión Ordinaria**  
**Martes 16 de agosto del 2022**  
**PAG.8**

Cuadro Resumen - Correspondencia Concejo Municipal Municipalidad de Río Cuarto							
	Fecha de recepción	Remitente	# Oficio	Asunto	Resumen	Recomendación	Fecha Máxima de Respuesta
1	5/8/2022	FEDOMA		CAMBIOS REALIZADOS POR FEDOMA	VALIDAR LOS AJUNTES DE LA PLATAFORMA VUI-2-O POR PARTE DE PROCOMER	DAR POR RECIBIDO	
2	8/8/2022	ASAMBLEA LEGISLATIVA	AL-CPAS-0495-2022	CONSULTA OBLIGATORIA EXP. 22.928	CONSULTA OBLIGATORIA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TÉCNICOS SOBRE EL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N° 22.928	DAR POR RECIBIDO	
3	10/8/2022	FEDOMA	CJ-GMP-018-2022	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MOP Y LA MUNICIPALIDAD	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y LA MUNICIPALIDAD PARA INTERVENIR LA RED VIAL NACIONAL DE INTERÉS MUNICIPAL	DAR LECTURA EN CONCEJO Y DAR VOTO DE APOYO	
4	10/8/2022	MUNICIPALIDAD DE OROTINA	MO-CM-S-813-22-2022-2024	INFORME DE TRASFERENCIA	DAR POR CONOCIDO TRANSFERENCIA AL COMITÉ DE LA PERSONA JOVEN DE OROTINA	DAR POR RECIBIDO	
5	10/5/2022	DEFENSORIA DE LOS HABITANTES	DH-1350-2022 Y ACUERDO 2451 RUTA SAN RAMÓN	ACUERDO N° 2451	MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS EN LA ESCRITURA DE FISCALIZACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE FIDEICOMISO DE INTERÉS PÚBLICO	DAR POR RECIBIDO	
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							

Cuadro Resumen - Correspondencia Concejo Municipal Municipalidad de Río Cuarto							
	Fecha de recepción	Remitente	# Oficio	Asunto	Resumen	Recomendación	Fecha Máxima de Respuesta
1	5/8/2022	FEDOMA		CAMBIOS REALIZADOS POR FEDOMA	VALIDAR LOS AJUNTES DE LA PLATAFORMA VUI-2-O POR PARTE DE PROCOMER	DAR POR RECIBIDO	
2	8/8/2022	ASAMBLEA LEGISLATIVA	AL-CPAS-0495-2022	CONSULTA OBLIGATORIA EXP. 22.928	CONSULTA OBLIGATORIA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TÉCNICOS SOBRE EL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N° 22.928	DAR POR RECIBIDO	
3	10/8/2022	FEDOMA	CJ-GMP-018-2022	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MOP Y LA MUNICIPALIDAD	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y LA MUNICIPALIDAD PARA INTERVENIR LA RED VIAL NACIONAL DE INTERÉS MUNICIPAL	DAR LECTURA EN CONCEJO Y DAR VOTO DE APOYO	
4	10/8/2022	MUNICIPALIDAD DE OROTINA	MO-CM-S-813-22-2022-2024	INFORME DE TRASFERENCIA	DAR POR CONOCIDO TRANSFERENCIA AL COMITÉ DE LA PERSONA JOVEN DE OROTINA	DAR POR RECIBIDO	
5	10/5/2022	DEFENSORIA DE LOS HABITANTES	DH-1350-2022 Y ACUERDO 2451 RUTA SAN RAMÓN	ACUERDO N° 2451	MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS EN LA ESCRITURA DE FISCALIZACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE FIDEICOMISO DE INTERÉS PÚBLICO	DAR POR RECIBIDO	
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							

ACTA 168-2022  
Sesión Ordinaria  
Martes 16 de agosto del 2022  
PAG. 9

1

2

3	12/8/2022	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	DIPOE-LOC-1355	EXPEDIENTE CGR-APNA- 302100474	ACUSE DE NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR INTERNO POR TIEMPO INDEFINIDO Y FINALIZACIÓN DEL SEGUIMIENTO SOBRE LAS GESTIONES PARA DICHO NOMBRAMIENTO	DAR POR RECIBIDO	
4	12/8/2022	AUDITORÍA INTERNA	OF-AL-045-2022	CONSULTA OBLIGATORIA EXP 22.886	INFORMACIÓN DE LA LEY 10.159 Y SOLICITUD SOBRE LA DONACIÓN DE LA UNGL	DAR POR RECIBIDO	#NOMBRE

5

6

7

8 **ACUERDO N° 04**

9 Aprobar el Informe de Correspondencia del Concejo Municipal de Río Cuarto  
10 correspondiente a la sesión ordinaria N° 168-22, tal y como fue presentada por la  
11 Comisión de Correspondencia. **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**  
12 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

13

14 **b) Solicitud para declarar Calle Pública Barrio de Nuevo.**

15

Santa Rita, 11 de agosto del 2022.

16

Señores Municipalidad de Río Cuarto:

17

Nosotros, los vecinos del barrio de Pueblo Nuevo, ubicado en Santa Rita, del Liceo Santa Rita, 300 metros sur, 100 metros este, 25 metros sur y 50 metros este, solicitamos que el camino que constituye a dicho barrio, sea declarado público, ya que, con la declaración de ese camino, que en realidad es una servidumbre que tiene una antigüedad de 30 años, se beneficiarían gran cantidad de personas que habitan en este barrio, por ejemplo, hay muchos niños que viajan hasta el centro educativo de Santa Rita, adultos mayores que necesitan una vía libre de obstáculos para llegar al Ebais del lugar, además de esto, existen unas 12 casas en esta localidad que no cuentan con el servicio del agua potable, el servicio de la luz y telefonía, otra de las situaciones existentes es que no pueden hacer segregaciones en el terreno, esto porque todo está ilimitado.

21

22

23

Firma:

Manuela Rojas Chacón  
Emilia Rojas  
LILIANA ROJAS CH

Cédula:

5 0271 0736  
5083740  
5 0265 0227

24

25

ACTA 168-2022  
Sesión Ordinaria  
Martes 16 de agosto del 2022  
PAG.10

1

2

REPUBLICA DE COSTA RICA  
Tribunal Superior de Elecciones  
Órgano de Identidad

5 0083 0740

Mariel Rojas Chaves



3

REPUBLICA DE COSTA RICA  
Tribunal Superior de Elecciones  
Órgano de Identidad

5 0285 0227

Silvana Chaves



4

Nombre: JERONIMO  
1º Apellido: REJAS  
2º Apellido: GAMBDA  
O.D.

■

Nombre: ISIDORA  
1º Apellido: CHAVES  
2º Apellido: CHAVES  
O.D.

■

5

6

7

8

Número de Cédula: 5 0083 0740  
Fecha de Nacimiento: 20.01.1980  
Lugar de Nacimiento: PALMIRA GARIB GUANACARTE  
Nombre del Padre: ENRIQUE ROJAS CHAVES  
Nombre de la Madre: OFELIA GÁMBOA CASTILLO  
Domicilio Electoral: SANTA RITA RIO CUARTO ALAJUELA  
Votación: 09.02.2022



Número de Cédula: 5 0285 0227  
Fecha de Nacimiento: 18.01.1971  
Lugar de Nacimiento: TARRAGO (ANEXO) GUANACARTE  
Nombre del Padre: ISIDORA ROJAS CHAVES  
Nombre de la Madre: MARIA DEL ROCIO CHAVES GARCIA  
Domicilio: SANTA RITA RIO CUARTO ALAJUELA  
Votación: 09.02.2022



9

10

11

12

13



14



15

16

17

18

19

20

21

22

23

ACTA 168-2022  
Sesión Ordinaria  
Martes 16 de agosto del 2022  
PAG.11

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

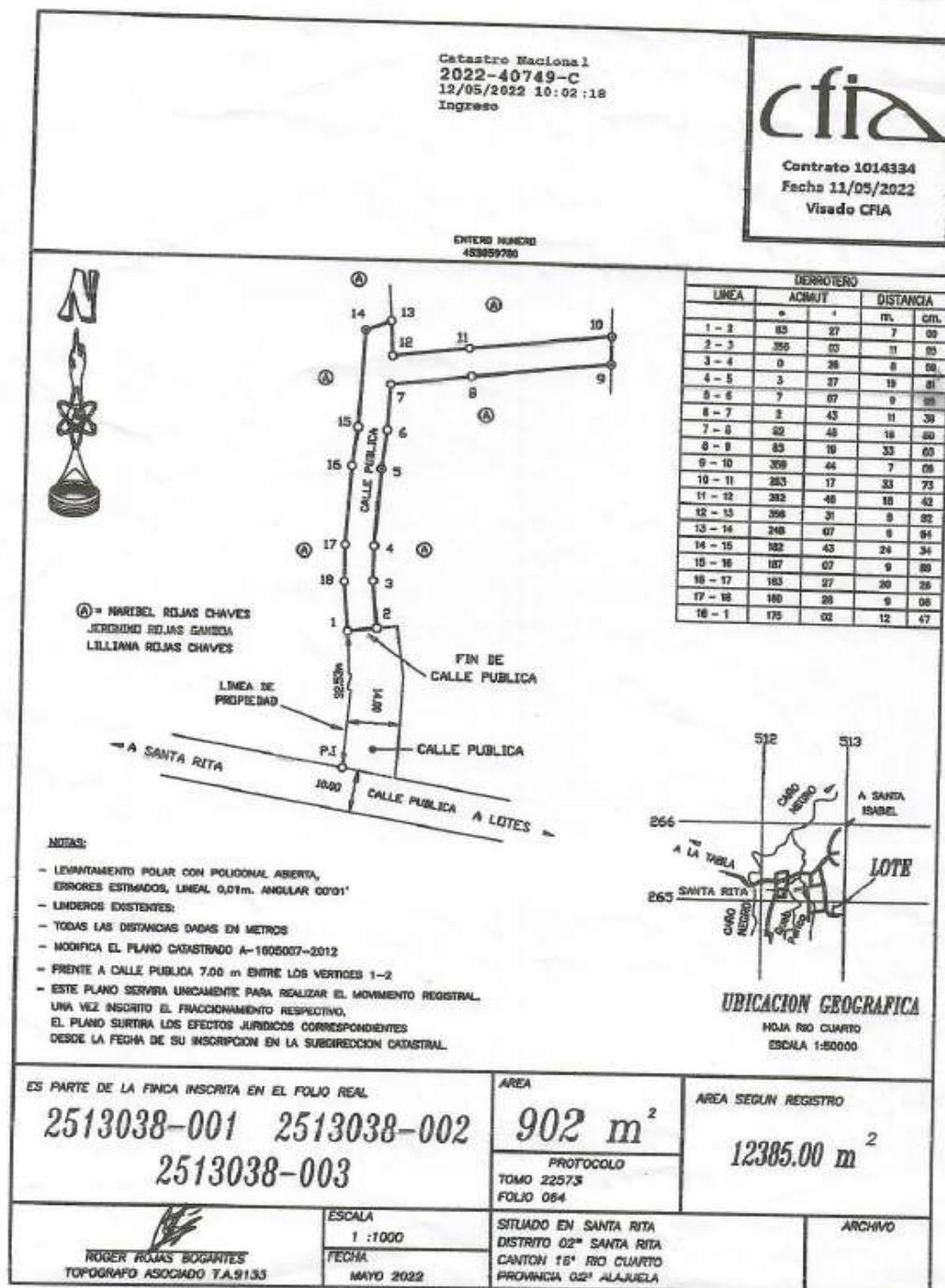
20

21

22

23

24



- Que en fecha 11 de agosto del presente año 2022 se remitió de manera física Solicitud para declarar Calle Pública el Camino que está ubicado en Santa Rita, Barrio Pueblo Nuevo del Liceo Santa Rita 300 metros sur 100 metros este, 25 metros sur y 50 metros presentada por los vecinos del Barrio Pueblo Nuevo como soporte para la Solicitud de declaración de Calle Pública.

- 1      2. Que como documentación soporte para este tema se envió la Solicitud para
  - 2            declarar Calle Pública, las cédulas de los interesados y el plano
  - 3            correspondiente.
  - 4      3. Que en el escrito de solicitud se expresa "Que la misma es una servidumbre
  - 5            con treinta años de antigüedad y serán beneficiados gran cantidad de
  - 6            personas que habitan en el Barrio.
  - 7      4. Que en esta localidad hay al menos doce viviendas que no cuentan con el
  - 8            servicio de agua potable, servicio eléctrico y telefonía.
  - 9      5. Que en esta localidad no se pueden realizar segregaciones en las
  - 10            propiedades."

## **CONSIDERANDO**

14 **UNICO:** El Reglamento de Vialidad es el instrumento normativo que regula la  
15 declaratoria de calles públicas por solicitud de las personas administradas del  
16 cantón. Al respecto los numerales 39 y 42 disponen:

18 Artículo 39-. Declaratoria de nuevas calles públicas. De conformidad con el marco  
19 legal vigente y con las políticas municipales en materia de gestión vial, la  
20 Municipalidad de Río Cuarto podrá ejecutar la declaratoria de nuevas calles por  
21 la vía de Acuerdo del Concejo Municipal, aplicando en todos sus extremos las  
22 disposiciones del presente capítulo.

24 Artículo 42-. Presentación de Solicitud. Comprende la presentación de la solicitud  
25 formal de declaratoria de calle pública de la Red Vial Cantonal. Ésta podrá ser  
26 presentada por un interesado particular o bien por cualquiera de los organismos  
27 municipales encargados de la gestión vial cantonal.

28 Deberá ser presentada ante la Unidad Técnica de Gestión Vial para su debido  
29 estudio; esta Unidad abrirá el expediente administrativo correspondiente  
30 asignándole el número de oficio o número de caso que corresponda.

31 La solicitud deberá comprender los siguientes datos mínimos: a) Datos y  
32 calidades del solicitante.

33 b) Dirección y datos de contacto para notificaciones.

- 1    c) Identificación de la vía objeto de declaratoria según nombre conocido o  
2    propuesto, longitud, e identificación de sectores o comunidades a las cuales da  
3    acceso.  
4    d) Plano de anteproyecto aprobado por la Unidad Técnica de Gestión Vial.  
5    e) Plano de agrimensura de la totalidad del camino elaborado por un profesional  
6    en la materia, con indicación de longitud, derecho de vía y colindancias, así como  
7    diagrama de localización sobre la hoja cartográfica escala 1:50.000 del IGN.  
8    f) Estado físico de la vía incluyendo ancho probable del derecho de vía potencial,  
9    tipo de superficie y existencia de infraestructura pública para conducción y  
10    evacuación pluvial.  
11    g) Relación de la vía propuesta para declaratoria pública con las previsiones del  
12    Plan de Conservación y Desarrollo Quinquenal.  
13    h) La solicitud deberá exponer y fundamentar con criterio técnico y jurídico el  
14    cumplimiento de los siguientes criterios que justifican la declaratoria de calle  
15    pública: la satisfacción del interés público; el mejoramiento en las condiciones de  
16    acceso y movilidad; la conveniencia por factor de conectividad vial. Si la solicitud  
17    no cumple con los contenidos y fundamentos anteriormente descritos, será  
18    rechazada en su totalidad y la resolución respectiva será notificada por la Unidad  
19    Técnica de Gestión Vial al interesado.

20

**POR TANTO**

22

**ACUERDO N° 05**

24

- 25    1. Dar por recibido la documentación enviada por los vecinos del Barrio Pueblo  
26    Nuevo como soporte para la Solicitud de declaración de Calle Pública.

27

- 28    2. Trasladar la Solicitud de Declaración de Calle Pública, el Plano correspondiente  
29    y demás documentación enviada como soporte a la Unidad Técnica y a la  
30    Asesoría Legal de la Municipalidad de Río Cuarto, para su estudio,  
31    recomendación y emisión del criterio correspondiente. **ACUERDO APROBADO**

32    **POR UNÁNIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

33

ACTA 168-2022  
Sesión Ordinaria  
Martes 16 de agosto del 2022  
PAG.14

1 El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez sugiere de manera muy respetuosa  
2 que estos temas puedan analizarse en la Comisión de Correspondencia y que sea  
3 la Comisión quien lo remita directamente a la Unidad Técnica y posterior se eleve  
4 al Concejo Municipal, esto por un tema de celeridad en la tramitología.

5

6 La Presidenta Marcela Bolaños manifiesta el acuerdo en que este tipo de trámites  
7 puedan ser enviados directamente a su estudio respectivo por la Comisión de  
8 Correspondencia.

9

10 La Vicepresidenta Natalie Mc Reynolds consulta si los temas que van para  
11 comisión puede ser remitida directamente por la Comisión de Correspondencia  
12 siempre que la Documentación este completa.

13

14 La Presidenta Marcela Bolaños manifiesta que siempre que este cuente con toda  
15 la documentación necesaria para ser enviada a la respectiva Comisión es posible.

16

17

18       **c) Solicitud para declarar Calle Pública en Fincas 432694 y 554024 Santa**  
19       **Rita.**

20

21

22

ACTA 168-2022  
Sesión Ordinaria  
Martes 16 de agosto del 2022  
PAG.15

1

2

Santa Rita de Río Cuarto 12 de agosto 2022

3

4

Señores:  
Consejo Municipal  
Municipalidad de Río Cuarto

5

6

Estimados señores:

7

Reciban un cordial saludo.

8

El suscrito Gerardo Gómez Arce, portador de la cédula 202660829, vecino de Santa Rita de Río Cuarto, solicito de la manera más respetuosa, al Concejo Municipal de Río Cuarto, la declaratoria de Calle Pública de dos fincas ubicadas en el centro de Santa Rita:

9

La primera es una finca con matrícula número 432694, la cual tiene un cuadrante en uso público, libre para el tránsito peatonal y vehicular, el cual tiene un promedio de ocho metros de ancho, cuenta con casas de habitación ubicadas a lo largo de los cuadrantes con luz, tubería y agua potable.

10

El segundo tramo, es en la finca con matrícula número 554024, calle abierta al uso público que conecta dos calles públicas, que está formando un cuadrante, donde las personas circulan libremente sin obstáculos.

11

Cabe mencionar, que los diseños ya están presentados en la oficina de catastro para el respectivo trámite que se requiere.

12

Agradeciendo la colaboración

13

Atentamente

14

Gerardo Gómez Arce  
Teléfono 8815-9187 / 2465-0412  
Correo: [ggomezarce@gmail.com](mailto:ggomezarce@gmail.com)

15

Copia:  
Alcalde: José Miguel Jiménez Araya  
Unidad Técnica  
Oficina de Catastro  
Archivo

16

17

18

19

20

21

22

ACTA 168-2022  
Sesión Ordinaria  
Martes 16 de agosto del 2022  
PAG.16

1

15

ACTA 168-2022  
Sesión Ordinaria  
Martes 16 de agosto del 2022  
PAG.17

- 1        1. Que en fecha 12 de agosto del presente año 2022 se remitió de manera  
2              física Solicitud para declarar Calle Pública el Camino que está ubicado en  
3              Santa Rita Río Cuarto, presentada por el Sr. Gerardo Gómez Arce como  
4              soporte para la Solicitud de declaración de Calle Pública.  
5        2. Que como documentación soporte para este tema se envió la Solicitud  
6              para declarar Calle Pública, de los interesados y el plano correspondiente.  
7        3. Que en el escrito de solicitud se expresa “Que la misma es una Finca con  
8              matrícula número 432694 la cual tiene un cuadrante en uso público, el  
9              cual tiene un promedio de ocho metros de ancho y cuenta con casas de  
10              habitación ubicadas a lo largo de los cuadrantes con Luz, Tubería y agua  
11              potable y la Finca matricula 554024 que es una calle abierta al uso público  
12              que conecta dos calles públicas que forman un cuadrante donde las  
13              personas circulan libremente sin obstáculos.”

14

**CONSIDERANDO**

15

16

17        **UNICO:** El Reglamento de Vialidad es el instrumento normativo que regula la  
18              declaratoria de calles públicas por solicitud de las personas administradas del  
19              cantón. Al respecto los numerales 39 y 42 disponen:

20

21        Artículo 39-. Declaratoria de nuevas calles públicas. De conformidad con el marco  
22              legal vigente y con las políticas municipales en materia de gestión vial, la  
23              Municipalidad de Río Cuarto podrá ejecutar la declaratoria de nuevas calles por  
24              la vía de Acuerdo del Concejo Municipal, aplicando en todos sus extremos las  
25              disposiciones del presente capítulo.

26

27        Artículo 42-. Presentación de Solicitud. Comprende la presentación de la solicitud  
28              formal de declaratoria de calle pública de la Red Vial Cantonal. Ésta podrá ser  
29              presentada por un interesado particular o bien por cualquiera de los organismos  
30              municipales encargados de la gestión vial cantonal.

31        Deberá ser presentada ante la Unidad Técnica de Gestión Vial para su debido  
32              estudio; esta Unidad abrirá el expediente administrativo correspondiente  
33              asignándole el número de oficio o número de caso que corresponda.

1 La solicitud deberá comprender los siguientes datos mínimos: a) Datos y  
2 calidades del solicitante.  
3 b) Dirección y datos de contacto para notificaciones.  
4 c) Identificación de la vía objeto de declaratoria según nombre conocido o  
5 propuesto, longitud, e identificación de sectores o comunidades a las cuales da  
6 acceso.  
7 d) Plano de anteproyecto aprobado por la Unidad Técnica de Gestión Vial.  
8 e) Plano de agrimensura de la totalidad del camino elaborado por un profesional  
9 en la materia, con indicación de longitud, derecho de vía y colindancias, así como  
10 diagrama de localización sobre la hoja cartográfica escala 1:50.000 del IGN.  
11 f) Estado físico de la vía incluyendo ancho probable del derecho de vía potencial,  
12 tipo de superficie y existencia de infraestructura pública para conducción y  
13 evacuación pluvial.  
14 g) Relación de la vía propuesta para declaratoria pública con las previsiones del  
15 Plan de Conservación y Desarrollo Quinquenal.  
16 h) La solicitud deberá exponer y fundamentar con criterio técnico y jurídico el  
17 cumplimiento de los siguientes criterios que justifican la declaratoria de calle  
18 pública: la satisfacción del interés público; el mejoramiento en las condiciones de  
19 acceso y movilidad; la conveniencia por factor de conectividad vial. Si la solicitud  
20 no cumple con los contenidos y fundamentos anteriormente descritos, será  
21 rechazada en su totalidad y la resolución respectiva será notificada por la Unidad  
22 Técnica de Gestión Vial al interesado.

23

**POR TANTO**

25

**ACUERDO N° 06**

27 1. Dar por recibido la documentación enviada por el Sr. Gerardo Gómez Arce  
28 cédula 20260829 como soporte para la Solicitud de declaración de Calle Pública.  
29  
30 2. Trasladar la Solicitud de Declaración de Calle Pública, el Plano correspondiente  
31 y demás documentación enviada como soporte a la Unidad Técnica de la  
32 Municipalidad de Río Cuarto, para su estudio, recomendación y emisión del  
33 criterio correspondiente. **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**  
34 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

# **ARTÍCULO V**

## **ASUNTOS DE ALCALDÍA**

**a) Convenio suscrito por SINIRUBE al Concejo Municipal.**

5 Se recibe el Oficio OF-AL-348-2022 con la Documentación Soporte para la  
6 Sesión Ordinaria 168-2022, también se recibe el OF-AJ-062-2022 dirigido al  
7 Alcalde Municipal envío de Adenda suscrito con SINIRUBE al Concejo  
8 Municipal firmado por la Licenciada Aurora Fallas, el oficio CL-013-2022  
9 dirigido al Alcalde Municipal con la Constancia de Legalidad firmado por  
10 la Licenciada Aurora Fallas Asesora Legal de la Municipalidad de Río  
11 Cuarto, Adenda número 001 al Convenio de Cooperación entre el Sistema  
12 Nacional de información y registro único de beneficiarios del Estado  
13 (SINIRUBE) y la Municipalidad de Río Cuarto para el acceso e intercambio  
14 de información en el marco de la ley N°9137 de creación del sistema  
15 nacional de información y registro único de beneficiarios del Estado, en  
16 caso de ser aprobado viene para ser firmado por el Sr. Alcalde Municipal  
17 José Miguel Jiménez y el Sr. Ericsson Alvarez Calonge.

18  
19 El Sr. Alcalde Municipal José Miguel Jiménez toma la palabra y manifiesta  
20 que por recomendación de la Licenciada Aurora Fallas Lara es que sean  
21 analizados en la Comisión de Asuntos Jurídico, por ser un tema que va  
22 para Comisión no entrara al fondo del tema, pero a grandes rasgos es una  
23 Adenda, un Convenio ya existente que permitiría agilizar trámites a  
24 muchas personas con asuntos como becas, pensiones entre otros con  
25 este Convenio la Municipalidad tendría acceso a información para  
26 facilitarla al MEP a la Caja Costarricense Seguro Social entre otras.

27 En el Segundo tema es relacionado a la Diócesis de San Carlos para la  
28 administración del lo que se llama el Parque, ya que es la única manera en  
29 que podamos hacer embellecimiento. La recomendación es que sea  
30 remitido en el seno de la Comisión de Asuntos Jurídicos y luego explicado

- 1 ampliamente ante el Concejo Municipal.
- 2 1. Que en fecha 12 de agosto del presente año se remitió el oficio número  
3 OF-AL-348-2022 en el cual se indican los temas a tratar en la presente  
4 sesión ordinaria en el punto de Asuntos de Alcaldía. Dentro de los temas  
5 incluidos se encuentra la Adenda 01 al Convenio suscrito con SINIRUBE.
- 6 2. Que como documentación soporte para este tema se envió el oficio  
7 número OF-AJ-062-2022 emitido por la Asesoría Legal en el cual se  
8 exponen los motivos que fundamentan la adenda propuesta por  
9 SINIRUBE. Mismo que indica:
- 10 “*La Dirección Ejecutiva del SINIRUBE remitió el borrador de la  
11 primera adenda al Convenio suscrito con dicho sistema. Esta  
12 tiene como fin mejorar el intercambio de información que ambas  
13 instituciones realizan para el logro de los objetivos planteados en  
14 el Convenio suscrito, así mismo, se fundamenta en las  
15 recomendaciones realizadas por la Auditoría Interna del IMAS y  
16 la Contraloría General de la República para una mejor  
17 implementación y fortalecimiento de los acuerdos con  
18 municipalidades que se encuentran activos; tal y como manifestó  
19 el señor Erikson Álvarez Calonge, Director Ejecutivo del SINIRUBE  
20 en el oficio IMAS-SINIRUBE-684-2022. (...) En relación con el texto  
21 de la Adenda esta Asesoría no encuentra elementos que riñan  
22 con el Principio de Legalidad ni que acarreen un perjuicio para  
23 los intereses del Gobierno Local. Se considera que el  
24 fortalecimiento, actualización y mejora a este tipo de acuerdos es  
25 de gran importancia para el control y la fiscalización del destino  
26 de los beneficios sociales otorgado por el Estado, lo cual  
27 robustece prácticas tan importantes de un Estado Social de  
28 Derecho como lo es Costa Rica.”*
- 29 3.Que como parte de la documentación referida se adjunta la constancia  
30 de legalidad número CL-013-2022 y el texto de la adenda.
- 31
- 32

1

**CONSIDERANDO**

2   **ÚNICO:** El Código Municipal en el artículo 13 inciso e) manifiesta que son  
3   atribuciones del Concejo Municipal Celebrar convenios, comprometer los fondos  
4   o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la  
5   adquisición de bienes y servicios que estén bajo la competencia del alcalde  
6   municipal, según el reglamento que se emita, el cual deberá cumplir con los  
7   principios de la Ley de Contratación Administrativa, No. 7494, de 2 de mayo de  
8   1995 y su reglamento.

9

**POR TANTO**

**ACUERDO N° 07**

12

13   1. Dar por recibido la propuesta de Adenda 01 al Convenio suscrito con SINIRUBE,  
14   el oficio número OF-AJ-062-2022 y la constancia de legalidad número CL-013-  
15   2022 enviados como soporte para el tema de la Adenda 01 al Convenio suscrito  
16   con SINIRUBE.

17   2. Trasladar la propuesta de Adenda 01 al Convenio suscrito con SINIRUBE, el  
18   oficio número OF-AJ-062-2022 y la constancia de legalidad número CL-013-2022  
19   enviados como soporte a la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad  
20   de Río Cuarto, para su estudio, recomendación y emisión del dictamen  
21   correspondiente.

22   3. Otorgar a la Comisión un plazo de 10 días hábiles.– . **ACUERDO APROBADO**  
**POR UNÁNIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** –

24

**b) Convenio de Administración del Parque de Río Cuarto.**

26

27   1. Que en fecha 12 de agosto del presente año se remitió el oficio número OF-AL-  
28   348-2022 en el cual se indican los temas a tratar en la presente sesión ordinaria  
29   en el punto de Asuntos de Alcaldía. Dentro de los temas incluidos se encuentra  
30   el Convenio de Cesión en Administración y Mantenimiento por parte de la  
31   Municipalidad de Río Cuarto del Parque de Río Cuarto.

32   2. Que como documentación soporte para este tema se envió el oficio número  
33   OF-AJ-063-2022 emitido por la Asesoría Legal en el cual se exponen los motivos  
34   que fundamentan la suscripción del convenio propuesto. Mismo que indica:

1       “Con la firma del Convenio remitido se busca solventar la ausencia  
2       de espacios públicos que posee el cantón de Río Cuarto para el  
3       disfrute de los administrados y con especial énfasis en la niñez y  
4       adolescencia. Así como, espacios adecuados y seguros para el  
5       desarrollo de actividades sociales que fomenten el crecimiento y  
6       desarrollo de relaciones interpersonales con los diferentes actores  
7       que conforman el entorno. Espacios contribuyen en el aumento de  
8       tiempo compartido entre las distintas realidades sociales que  
9       componen el entorno, lo que incide en que los actores generen  
10      mayor empatía a aquellas situaciones cotidianas que deben  
11      afrontar las personas.”

12 3.Que como parte de la documentación referida se adjunta la constancia de  
13 legalidad número CL-014-2022, el texto borrador del Convenio y el acuerdo de  
14 aceptación de suscripción emitido por el Consejo Diocesano de Asuntos  
15 Económicos de la Diócesis de Ciudad Quesada.

## **CONSIDERANDO**

18   **ÚNICO:** El Código Municipal en el artículo 13 inciso e) manifiesta que son  
19   atribuciones del Concejo Municipal Celebrar convenios, comprometer los fondos  
20   o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la  
21   adquisición de bienes y servicios que estén bajo la competencia del alcalde  
22   municipal, según el reglamento que se emita, el cual deberá cumplir con los  
23   principios de la Ley de Contratación Administrativa, No. 7494, de 2 de mayo de  
24   1995 y su reglamento.

## **POR TANTO**

27 ACUERDO N° 08

28 1. Dar por recibido la propuesta de Convenio a suscribirse con la Diócesis de  
29 Ciudad Quesada, el oficio número OF-AJ-063-2022, la constancia de legalidad  
30 número CL-014-2022 y el acuerdo de aceptación de suscripción emitido por el  
31 Consejo Diocesano de Asuntos Económicos de la Diócesis de Ciudad Quesada  
32 enviados como soporte para el tema del Convenio de Cesión en Administración  
33 y Mantenimiento por parte de la Municipalidad de Río Cuarto del Parque de Río  
34 Cuarto.

1 2.Trasladar la propuesta de Convenio a suscribirse con la Diócesis de Ciudad  
2 Quesada, el oficio número OF-AJ-063-2022, la constancia de legalidad número  
3 CL-014-2022 y el acuerdo de aceptación de suscripción emitido por el Consejo  
4 Diocesano de Asuntos Económicos de la Diócesis de Ciudad Quesada enviados  
5 como soporte a la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Río  
6 Cuarto, para su estudio, recomendación y emisión del dictamen correspondiente.  
7 3. Otorgar a la Comisión un plazo de 10 días hábiles.– **ACUERDO APROBADO POR**  
8 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** –

9  
10  
11 EL Alcalde Municipal toma la palabra y manifiesta que con la Derogatoria del  
12 Decreto de Emergencia Nacional por Covid-19 que emitió la Presidencia de la  
13 República y el Ministerio de Salud se tiene que volver a la presencialidad ya que  
14 no hay una justificación para las Sesiones Virtuales, es importante que estén al  
15 tanto ya que hay una implicación directa en la Derogatoria del Decreto de  
16 Emergencia por Covid-19 de la realización de Sesiones de este tipo de manera  
17 Ordinaria no excepcional.  
18 Pueden también ir madurando la posibilidad de realizar una reforma al  
19 reglamento, pero mientras no este publicado se debe acatar la normativa.

20  
21 **ARTÍCULO VI**  
22 **ASUNTOS VARIOS**

23 No Hay

24  
25 **AI SER LAS DIESINUEVE HORAS CON CINCO MINUTOS LA PRESIDENTA**  
26 **MUNICIPAL MARCELA BOLAÑOS DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN DE HOY**  
27 **MARTES 16 DE AGOSTO 2022.** –

28  
29  
30  
31 **Marcela Bolaños Alfaro** **Lcda. Hazel Cordero Montero**  
32 **Presidenta Municipal** **Secretaría del Concejo Municipal**